


| | | |
|--|-------------------------|-------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI-170 |
| | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | Versión: 07 |
| | | Pág. 1 |

Iny Monica

NOTIFICACIÓN POR AVISO 2019EE2942

Señora:
LIBIA MARIA PORTOCARRERO DE VARGAS
 KR 6A 26N-06
 Popayán

Asunto: Notificación Aviso del Acto Administrativo No 20191700038834 del 20 de Mayo de 2019 por el cual se Niega una Pensión de Jubilación.

De conformidad con el artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, de la Resolución 20191700038834 del 20 de Mayo de 2019, después de haber transcurrido el término legal desde el envío del oficio de citación número 2019EE2439 del 27 de Mayo de 2019, se procede a notificarle por Aviso del contenido de la Resolución 20191700038834 del 20 de Mayo de 2019, expedida por el **SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN**, por medio de la cual se Niega una Pensión de Jubilación. Se anexa copia íntegra en DOS (02) folios.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución "20191700038834 del 20 de Mayo de 2019" por medio de la cual se "Niega una Pensión de Jubilación". Misma de la que se anexa copia íntegra en **DOS (02)** folios y se remite junto con el presente oficio, a la dirección de notificación suministrada, esto es, **KR 6A 26N-06**.

Se advierte que conforme al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución "20191700038834 del 20 de Mayo de 2019", se entenderá notificada al día hábil siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

SUJETO A NOTIFICAR: **LIBIA MARIA PORTOCARRERO DE VARGAS**, identificado con la Cedula 27.502.407, expedida en Tumaco - Nariño.

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le informa que contra el acto administrativo que se está notificando, procede el RECURSO DE REPOSICIÓN, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha de notificación ante el Secretario de Educación del Municipio de Popayán.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Con el fin de notificar a la Señora **LIBIA MARIA PORTOCARRERO DE VARGAS**, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público, así como en el sitio web: popayan.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy Once (11) de Julio de 2019.

Cordialmente,


JULIO CÉSAR PITO URBANO
 Secretario de Educación del Municipio de Popayán

Proyecto: Maria Elena Mora Lugo – Oficina de Prestaciones Sociales
 Anexo: Acto Administrativo "20191700038834 del 20 de Mayo de 2019"

Vive el
CAMBIO **POPAYÁN**

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4 – 21, 5º Patio, 2º Piso, Código Postal: 190003 – Teléfono: 8318480 – 8224981 – 8206388

www.popayan-cauca.gov.co – www.sempopayan.gov.co – email: secretariaeducacion@popayan.gov.co – Conmutador 8333033